



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IEEV

Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

**Elaboración: Subdirección
Administrativa
Xalapa, Enríquez, Ver.
Mayo 2023**





SEV
Secretaría
de Educación

IEEV

Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz

ÍNDICE

	Página
I. Presentación	1
II. Antecedentes	4
III. Marco Jurídico	5
IV. Atribuciones	8
V. Estructura Orgánica	10
VI. Descripción de Puestos	12
Jefe (a) del Departamento Jurídico	12
Analista Especializado	16
VII. Directorio	21
VIII. Firmas de Autorización	22

I. PRESENTACIÓN

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2019 - 2024, es el instrumento rector que establece las políticas y acciones públicas del Gobierno del Estado, se construyó con una visión de planificación institucional para implementar políticas públicas articuladas, a partir de un modelo de gestión gubernamental con la finalidad de transformar la situación actual del Estado. Se busca atender las recomendaciones específicas sin abandonar el propósito de construir la República amorosa, justa y democrática, evitando la simulación, la demagogia, la egolatría y la corrupción; con la obligación de tratar con justicia, respeto y dignidad a las y los veracruzanos.

Para consolidar un gobierno cuya finalidad está enfocada en el respeto del pueblo y de las leyes; será ineludible la justicia y la honradez, enfocadas imparcialmente en beneficio de todos los sectores que comprenden a la entidad veracruzana.

Para lograr los niveles de austeridad, honestidad, productividad, eficiencia, eficacia, transparencia, igualdad e inclusión que la sociedad veracruzana espera, es necesario que las Dependencias y Entidades cuenten con un marco administrativo que precise las disposiciones que rigen su actuación, que defina el esquema de organización, que puntualice las funciones, responsabilidades y relaciones de coordinación de cada una de las áreas y puestos que las integran.

El presente Manual de Organización, es actualizado con base a la Modificación de la Estructura Orgánica y Actualización de Reglamento Interior del Instituto realizadas en el año 2020, de igual forma es elaborado en apego a la Guía para la Elaboración de Manuales Administrativos, emitida por la Contraloría General del Estado la disposición y contenido de los apartados que integran este documento, tienen como propósito resolver las necesidades de consulta, difusión y apoyo a las actividades de las áreas, por lo cual se hace referencia de cada uno de ellos.

Contar con Manuales de Organización es de suma importancia para cualquier organización pública o privada. Nos sirve para proporcionar, en forma ordenada, la información básica de la organización y funcionamiento de la unidad responsable como una referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las funciones encomendadas.

La colaboración entre las áreas de la organización es fundamental para la correcta ejecución de las actividades encomendadas al personal, con esto, se proporciona una uniformidad que permitirá el ahorro de tiempo y esfuerzos en la ejecución de las funciones, evitando la repetición de instrucciones y directrices.

El presente Manual es el resultado del proceso de actualización realizado por la Subdirección Administrativa en coordinación con el Departamento Jurídico. Este manual tiene como fin último, ser un instrumento útil de orientación e información sobre las funciones o atribuciones asignadas al personal responsables.

I. PRESENTACIÓN

El Manual está integrado por:

- *Antecedentes*, donde se describen los cambios organizacionales y funcionales que ha experimentado el área desde su creación.
- *Marco jurídico*, en el que se mencionan los documentos que norman su funcionamiento y el ejercicio de sus atribuciones.
- *Atribuciones*, que refiere aquellas asignadas en el Reglamento Interior.
- *Estructura Orgánica*, que muestra las áreas que integran el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, registrada por la Contraloría General del Estado, con número: IEEV-04-AEO-061-360 con fecha del 20 de mayo de 2020, así mismo, la publicación del Reglamento Interior del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz en el año 2020.
- *Descripción de Puestos*, apartado que contempla la identificación, las funciones y las relaciones de coordinación de los puestos hasta el nivel medio.
- *Directorio*, en el que se encuentran los nombres de los principales funcionarios y los cargos que ocupan en el área.
- *Firmas de Autorización*, en este apartado se indica el nombre, cargo y firma de las áreas responsables de la elaboración, revisión y autorización del Manual.

I. PRESENTACIÓN

Misión

Somos un Organismo Público Descentralizado que realiza de manera eficiente y transparente el diseño, ejecución y supervisión de los proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de los diversos Espacios Educativos del Estado de Veracruz de acuerdo a la Ley aplicable en materia de Infraestructura Física Educativa, con el fin de beneficiar de manera directa a la comunidad estudiantil de nuestro Estado.

Visión

Ser un organismo público reconocido como una instancia normativa en materia de infraestructura física educativa con altos estándares de calidad, a fin de satisfacer las necesidades de la población veracruzana en materia de capacitación, consultoría, asesoría técnica, diseño, mantenimiento y construcción de espacios educativos dignos.

Objetivos

- Elevar la calidad de infraestructura educativa en todos los niveles en el estado de Veracruz.
- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la administración, así como elaborar la normatividad que deberá observarse en la construcción, diseño, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de espacios educativos.
- Promover la participación de las comunidades académicas y de la sociedad en general en la planeación, construcción y equipamiento de los espacios educativos.
- Establecer un sistema que procure mejorar el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, que garantice y propicie su desarrollo, a fin de crear en los colaboradores condiciones de aptitud y actitud que permitan cubrir las demandas de la sociedad.
- Elaborar dictámenes técnicos de los terrenos donde se construirán los espacios educativos y sus anexos.
- Asistir técnicamente a los terceros particulares que ejecutan las obras.
- Supervisar que las obras cumplan con las condiciones de costo, tiempo y calidad programadas.
- Recibir de conformidad las obras terminadas previa verificación de las mismas.

Valores

- | | |
|-----------------|-------------------|
| • Eficiencia | • Lealtad |
| • Transparencia | • Liderazgo |
| • Legalidad | • Respeto |
| • Imparcialidad | • Equidad |
| • Honestidad | • Responsabilidad |

II. ANTECEDENTES

El 19 de junio del año 1996, se publica en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el decreto en el cual se constituye el Comité de Construcción de Espacios Educativos, como Organismo Público Descentralizado, posee Personalidad Jurídica y Patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultural; el cual tiene como objetivos la administración de la construcción, diseño, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de los espacios educativos y sus anexos de los distintos niveles y modalidades escolares de la educación que imparte el estado, así como la elaboración de normas y dictámenes técnicos, supervisión, asesoría y establecimiento de criterios sobre los conceptos citados.

Posteriormente, se publica en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el 25 de septiembre de 2009 el Decreto que crea el Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado de Veracruz (IFIDEV) y que de acuerdo a su artículo 3º menciona que tendrá como objeto: I. Organizar, dirigir, coordinar y llevar a cabo, de acuerdo con la legislación y normatividad de la materia la planeación, diseño, proyecto, construcción, equipamiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación impartida por el Estado, en los distintos tipos de niveles y modalidades que establece la Ley de Educación para el Estado.

Mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. 129 de fecha 3 de mayo de 2011, se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 1 del Decreto de creación del Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado de Veracruz para cambiar su denominación a Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

El 20 de mayo de 2020, fue validada la Estructura Organizacional del Instituto, en este cambio el Departamento Jurídico no presentó modificaciones, el Departamento desde su origen fue creado como área staff de la Dirección General y tiene como Objetivo principal representar legalmente al Instituto ante las autoridades y sociedad en los procedimientos de cualquier índole con las facultades generales y especiales de un mandato para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio.

También se encarga de compilar, difundir las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás normas jurídicas relacionadas con las atribuciones y Objetivos del Instituto.

III. MARCO JURÍDICO

La sistematización y organización del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, se encuentra contemplada especialmente en su Decreto de Creación, así como en su Reglamento Interior. Además de seguir los preceptos de otros lineamientos y leyes de orden Federal y Estatal como son:

a) En el ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Última actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 08/05/2023.
- Ley Federal del Trabajo
Última actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27/12/2022.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
Última actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 12/11/2021.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
Última actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 12/11/2021.
- Ley General de Archivos
Última actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 19/01/2023.
- Código Fiscal de la Federación
Última actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 12/11/2021.

b) En el ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Última actualización publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el 18/11/2021.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Última actualización publicada en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el 31/03/2021.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Última actualización publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el 20/12/2022.

III. MARCO JURÍDICO

- Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Última actualización publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el 12/07/2019.
- Ley Número 539 – Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Última actualización publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el 29/11/2018.
- Decreto Número 461 - Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023.
Última actualización publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el 29/12/2022.
- Ley Número 248 – Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio Fiscal 2023.
Última actualización publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el 29/12/2022.
- Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Última actualización publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el 23/05/2008.
- Ley Número 585 - Ley del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Última actualización publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el 03/08/2015.
- Ley Número 546 - Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Última actualización publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el 15/09/2020.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Última actualización publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el 01/07/2022.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Última actualización publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el 12/02/2019.

III. MARCO JURÍDICO

- Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Última actualización publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el 13/06/2022.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Última actualización publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el 03/07/2020.
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave
Última actualización publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el 28/02/2022
- Decreto que crea el Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado (IFIDEV)
Publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el 25/09/2009.
- Reglamento Interior del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.
Publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el 02/11/2020.
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.
Publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el 05/06/2019.

IV. ATRIBUCIONES

Con base al Artículo 15 del Reglamento Interior del Instituto publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 438 el 2 de Noviembre del 2020, el Titular del Departamento Jurídico, tiene las atribuciones siguientes:

- I. Representar legalmente al Instituto, ante todo tipo de autoridades judiciales, administrativas, del trabajo, militares, fiscales, del fuero federal, estatal o municipal, ante sociedades, asociaciones y particulares; en los procedimientos de cualquier índole, con las facultades generales y especiales de un mandato para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio;
- II. Esta representación comprende el desahogo de todo tipo de pruebas, promoción de incidentes, rendición de informes, presentación de recursos o medios de impugnación en cualquier acción o controversia ante cualquier autoridad y constituye una representación amplísima. Asimismo, desistirse cuando proceda y previo acuerdo por escrito del Director General, de las acciones y determinar las conciliaciones en beneficio de ésta;
- III. Compilar y difundir las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás normas jurídicas relacionadas con las atribuciones y objetivos del Instituto;
- IV. Asesorar jurídicamente al Director General, y apoyar legalmente en el ejercicio de las atribuciones de las áreas administrativas del Instituto, actuando como órgano de consulta;
- V. Vigilar, y en su caso, recomendar que las áreas administrativas del Instituto, cumplan con las disposiciones jurídicas y administrativas que con respecto a sus facultades les correspondan;
- VI. Aplicar las políticas, normas y procedimientos que en materia jurídica sean de la competencia del Instituto;
- VII. La correcta aplicación de las disposiciones legales y normativas, en materia de elaboración de contratos de Obra Pública, Adquisición de Mobiliario y Equipo de servicios y demás en los que el Instituto sea parte;
- VIII. Coordinar y elaborar los proyectos de iniciativas de Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares, Lineamientos Generales y disposiciones legales y normativas aplicables de competencia del Instituto;
- IX. Revisar y analizar los Contratos, Convenios, Acuerdos y Decretos que deba refrendar el Director General;

IV. ATRIBUCIONES

- X. Integrar los expedientes únicos de obra y expedientes administrativos que en ámbito de su competencia le corresponda generar.
- XI. Certificar y expedir constancias de los documentos que obren en los archivos del Instituto.
- XII. Es obligación del Departamento Jurídico la entrega de documentación al archivo, de acuerdo a los procedimientos que sean de su responsabilidad y que les corresponda elaborar.
- XIII. Promover la Publicación en la Gaceta Oficial del estado, previa autorización del Director General, o en otros medios de difusión si fuera necesario, las normas y disposiciones jurídicas y administrativas que sean competencia del Instituto;
- XIV. Formular denuncias y querrelas ante la institución del Ministerio Público competente, respecto de hechos que lo ameriten y en los que el Instituto tenga el carácter de ofendido o se encuentre legitimado para hacerlo; asimismo, otorgar cuando proceda y previo acuerdo por escrito del Director General, el perdón o gestionar el desistimiento y determinar las conciliaciones en beneficio de ésta;
- XV. Validar la procedencia jurídica de convenios, en los que intervenga el Instituto, así como en su caso, formular éstos, determinando las bases y requisitos legales a que los mismos deben sujetarse, debiendo llevar un registro de éstos, una vez que sean formalizados y, elaborar los formatos e instructivos que al respecto se requieran;
- XVI. Participar en la elaboración de manuales, circulares, instructivos y otras disposiciones competencia del Instituto, que directamente le instruya el Director General;
- XVII. Tramitar y substanciar los procedimientos administrativos que, conforme a la legislación aplicable, corresponda a los servidores públicos del Instituto, derivado de los actos que en el ejercicio de sus funciones cometan;
- XVIII. Autorizar y tramitar las solicitudes de prórroga, diferimiento y los procesos de rescisión contractual;
- XIX. Las demás que en el ámbito de su competencia le confieran las disposiciones legales aplicables, así como las que le asigne el Director General.

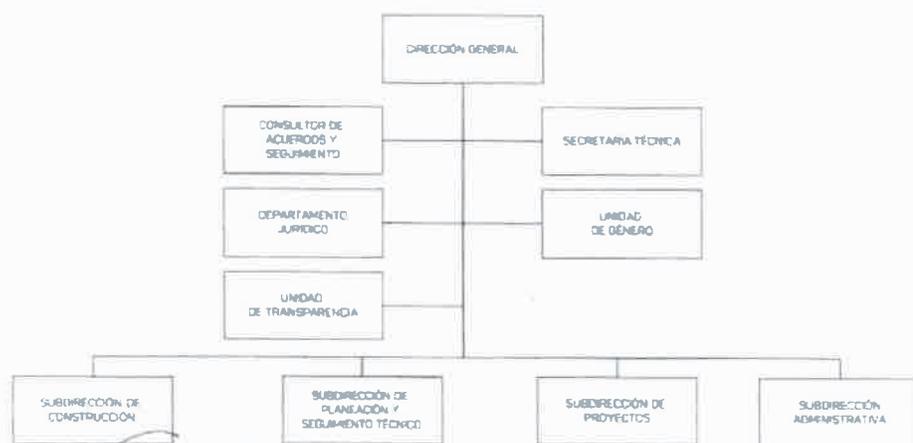
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA



IEEV
Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz



**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE VERACRUZ**
Estructura Orgánica





SEV
Secretaría
de Educación

IEEV

Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA
REGISTRO ESTATAL DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LAS DEPENDENCIAS
Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Con fundamento en el Artículo 26 fracciones XXXVI, XXXVII y XXXVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende **la validación** número:

IEEV-04-AEO-061-360

20 mayo, 2020

MTRO. MIGUEL ÁNGEL VEGA GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN
Y FUNCIÓN PÚBLICA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IEEV
Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

DEPARTAMENTO JURÍDICO



IEEV
Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz

Manual Específico de
Organización del
Departamento Jurídico

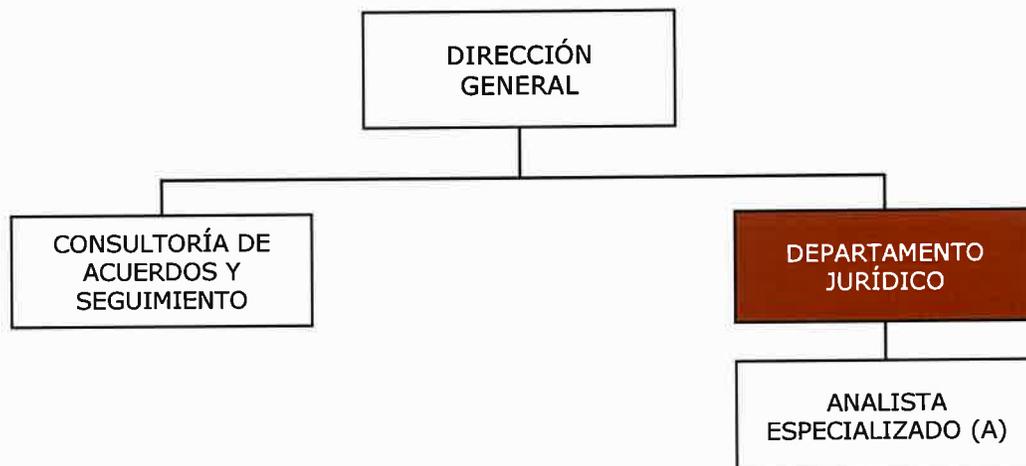
IDENTIFICACIÓN

Nombre del puesto:	Jefe (a) de Departamento Jurídico.
Jefe Inmediato:	Director (a) General.
Subordinados Inmediatos:	Analista Especializado (a)
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El (la) Servidor (a) Público (a) de la jerarquía inmediata anterior o el que designe el (la) Director (a) General.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La o el titular de este puesto es responsable de asesorar y representar legalmente al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en materia jurídico-legal; aplicar políticas, normas y procedimientos que en materia jurídica sean de la competencia del Instituto; formalizar la contratación de todos los programas que lleva a cabo el Organismo, validar la procedencia jurídica de convenios, así como determinar las bases y requisitos legales que a los mismos deben sujetarse.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA



Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Subdirectora Administrativa	Director General	Consejo Directivo
Mayo 2023	Mayo 2023			

FUNCIONES

1. Figurar como representante legal del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz ante cualquier procedimiento del índole que se presente y ante cualquier tipo de autoridad ya sean judiciales, administrativas, del trabajo, militares, fiscales, del fuero federal, estatal o municipal, frente a sociedades, asociaciones y particulares, para dar solución a conflictos o situaciones legales.
2. Asesorar jurídicamente al Director General, y apoyar legalmente en el ejercicio de las atribuciones de las áreas administrativas del Instituto, actuando como órgano de consulta, para proporcionar respaldo jurídico y prevenir o solucionar posibles conflictos legales.
3. Recomendar que las áreas administrativas del Instituto, cumplan con las disposiciones jurídicas y administrativas con la finalidad que se lleven a cabo las facultades que les correspondan.
4. Agrupar y difundir las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás normas jurídicas relacionadas con las atribuciones y objetivos del Instituto, así mismo, vigilar la correcta aplicación de las disposiciones legales y normativas que sean de la competencia del Instituto.
5. Asesorar al área correspondiente en el proceso de elaboración de contratos de Obra Pública, Adquisición de Mobiliario y Equipo de servicios y demás con el objetivo que los contratos se encuentren dentro de lo que establece el marco normativo.
6. Revisar los Contratos, Convenios, Acuerdos y Decretos que deba refrendar el Director General, para mantener estos dentro de la normatividad.
7. Coordinar y elaborar proyectos en relación a Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares, Lineamientos Generales y disposiciones legales y normativas aplicables de competencia del Instituto.
8. Entregar documentación al archivo de acuerdo a los procedimientos que sean de su responsabilidad y que les corresponda elaborar, contribuyendo así a la correcta integración de los expedientes de Obra.
9. Certificar y expedir constancias de los documentos que procedan en los archivos del Instituto, para proporcionar certeza jurídica de la documentación.

Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Subdirectora Administrativa		Consejo Directivo
Mayo 2023	Mayo 2023			

FUNCIONES

10. Promover las normas, disposiciones jurídicas y administrativas que sean competencia del Instituto, contando con previa autorización del Director General, realizar la publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, para que el Instituto tenga un adecuado marco normativo.
11. Preparar denuncias y querellas ante la institución del Ministerio Público competente, en los que el Instituto tenga el carácter de ofendido o se encuentre legitimado para hacerlo, dando solución a dichos requerimientos.
12. Gestionar el desistimiento y determinar las conciliaciones en beneficio del Instituto, previo acuerdo por escrito del Director General, para mantener sin conflictos legales el Instituto.
13. Ratificar la procedencia de convenios en los que intervenga el Instituto y elaborar los formatos e instructivos que al respecto se requieran, determinando las bases y requisitos legales a los que deben sujetarse.
14. Colaborar en la elaboración y actualización de manuales, circulares, instructivos y otras disposiciones que atribuyan al Instituto, para mantener actualizada y vigente la normatividad del Instituto.
15. Tramitar y documentar los procedimientos administrativos que corresponda a los servidores públicos del Instituto conforme a la legislación aplicable, derivado de los actos que en el ejercicio de sus funciones cometan para mantener sin conflictos legales al Instituto.
16. Realizar las actividades inherentes al puesto y todas aquellas que le sean encomendadas por instancias superiores

Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización			
Mayo 2023	Mayo 2023	Subdirectora Administrativa	 Director General	Consejo Directivo

COMUNICACIÓN INTERNA

CON:

1. El (la) Director (a) General.
2. El personal subordinado.
3. Las o los Titulares de las Áreas Administrativas del Instituto.

PARA:

1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
2. Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
3. Tratar asuntos relacionados con el ámbito de sus competencias; proporcionar asesoría jurídica y solucionar posibles conflictos legales.

COMUNICACIÓN EXTERNA

CON:

1. Las empresas contratistas o representantes legales.
2. El Órgano Interno de Control.
3. Las diversas autoridades federales, estatales y municipales.

PARA:

1. Dar a conocer en forma personal el seguimiento de los actos que se mandan o el inicio en su contra de un proceso administrativo.
2. Dar a conocer el inicio del procedimiento administrativo que se inicia o concluye en contra de los contratistas.
3. Proporcionar información y representar al Instituto en asuntos de su competencia.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IEEV

Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

ANALISTA ESPECIALIZADO (A)



IEEV
Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz

Manual Específico de
Organización del
Departamento Jurídico

IDENTIFICACIÓN

Nombre del puesto:	Analista Especializado (a)
Jefe Inmediato:	Jefe (a) de Departamento Jurídico
Subordinados Inmediatos:	Ninguno (a).
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El (la) servidor (a) público (a) que designe el (la) Jefe (a) de Departamento Jurídico, previo acuerdo con el (la) Director (a) General.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La o el titular de este puesto es responsable de dar seguimiento a los procedimientos jurídicos en los que participe el Instituto, pudiendo ser en ámbito civil, mercantil, laboral, administrativo o tributario. Así como elaborar terminaciones anticipadas, rescisiones, convenios modificatorios, notificaciones y penas convencionales de los contratos celebrados por el Instituto con las empresas contratistas.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA



Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Subdirectora Administrativa	Director General	Consejo Directivo
Mayo 2023	Mayo 2023			

FUNCIONES

1. Tramitar y dar seguimiento a los juicios civiles, penales, laborales, administrativos, fiscales, voluntarios o contenciosos, con el objetivo de solucionar conflictos a favor del Instituto.
2. Realizar convenios voluntarios entre el Instituto y sus trabajadores con la finalidad de terminación de la relación laboral sin responsabilidad para el Instituto.
3. Efectuar convenios de participación tripartita, en donde intervengan la autoridad laboral, el Instituto y el trabajador demandante, con el objetivo de finiquitar conflictos laborales.
4. Elaborar, ante la presencia de testigos, el levantamiento de Actas Administrativas en contra de empleados del Organismo que trasgreden el Reglamento Interior y la normatividad aplicable, con la finalidad de dar pleno cumplimiento a la observancia de la ley laboral o administrativa.
5. Realizar la revisión de formatos de contratos laborales, de prestación de servicios, o cualquier otro tipo de acto jurídico que regule la relación contractual, laboral o jurídica entre el Instituto y los particulares, con la finalidad de proporcionar certeza jurídica a dichos contratos.
6. Elaborar las rescisiones de contratos o prórrogas, con el objetivo de hacer efectivos por incumplimiento de los mismos.
7. Iniciar y dar continuidad al procedimiento de investigación ministerial en contra de empresas, representantes legales, o trabajadores del Instituto que causen daños al patrimonio del mismo, para solicitar lo que a derecho corresponda al Instituto.
8. Efectuar, mediante los medios electrónicos, la notificación a los contratistas con el objeto de formalizar los contratos de obra, servicios y convenios.
9. Revisar la normatividad en los contratos o convenios que se formalicen entre las empresas contratistas y el Instituto para la realización de obras o adquisición de materiales relacionados con los fines del Instituto.
10. Enviar a la Subdirección Administrativa, los contratos o convenios firmados por las partes, para revisión y observación que a derecho corresponda.

Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización			
Mayo 2023	Mayo 2023	Subdirectora Administrativa	 Director General	Consejo Directivo

FUNCIONES

11. Notificar a las empresas contratistas la cancelación de los actos jurídicos celebrados entre ellos y el Organismo, con la finalidad de dar seguimiento al procedimiento que corresponda.
12. Realizar, por circunstancias diversas y conforme a la ley las cancelaciones de los contratos; para que las obligaciones contraídas por el Instituto no tengan efecto legal alguno.
13. Realizar conforme a derecho, las notificaciones personales y de obra, con la finalidad de que los interesados queden formalmente enterados de los trámites administrativos efectuados por el Instituto.
14. Elaborar y notificar el fallo emitido por la Subdirección de Construcción, relativo a las Penas convencionales motivadas por el desfasamiento de la obra encomendada y estar en condiciones de dar continuidad al proceso correspondiente.
15. Elaborar y llenar los formatos de correo certificado, documento con el que se notifica a las empresas contratistas foráneas, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
16. Elaborar los convenios de plazo o de prórrogas, emitidos y firmados por la Subdirección de Construcción, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato correspondiente.
17. Elaborar, previa resolución emitida por la Subdirección Administrativa, las penas convencionales de mobiliario, derivadas del incumplimiento contraído por las empresas contratistas, para cumplir con lo establecido en el contrato de obra.
18. Llevar a cabo, ante la presencia de Notario Público el levantamiento de Actas Circunstanciadas, con la finalidad de hacer constar y dar fe del estado físico y financiero en que se encuentran las obras encomendadas a los contratistas una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa o de una terminación anticipada.
19. Realizar los Procedimientos de rescisión administrativa y terminación anticipada de obra con la finalidad de cobrar las garantías y recuperación de importes no ejercidos.
20. Realizar las actividades inherentes al puesto y todas aquellas que le sean encomendadas por instancias superiores.

Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización			
Mayo 2023	Mayo 2023	Subdirectora Administrativa	Director General	Consejo Directivo

COMUNICACIÓN INTERNA

CON:

PARA:

1. El (la) Jefe (a) del Departamento Jurídico.
2. La Subdirección Administrativa.
3. La Subdirección de Construcción.
4. La Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico.

1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
2. Solicitar documentación para realizar rescisiones administrativas, certificaciones según sea el caso.
3. Solicitar documentación para elaborar las prórrogas correspondientes.
4. Solicitar información referente a la de contratación de obras.

COMUNICACIÓN EXTERNA

CON:

PARA:

1. Las empresas contratistas o representantes legales.
2. El Órgano Interno de Control.
3. El Tribunal de Conciliación y arbitraje.

1. Llevar a cabo la notificación personal de las actuaciones que así lo ameriten y que se enuncien dentro de los procedimientos que lleva el Departamento.
2. Dar a conocer el inicio del procedimiento administrativo que se inicia o concluye en contra de los contratistas.
3. Tratar temas de demandas laborales.

COMUNICACIÓN EXTERNA

CON:

PARA:

4. La Fiscalía especializadas en combate a la corrupción.
5. La Secretaría de Finanzas y Planeación.
6. Los Notarios Públicos.

4. Revisar carpetas de investigación y dar seguimiento.
5. Dar seguimiento a impugnaciones realizadas.
6. Coordinar el levantamiento de Actas en las obras.

VII. DIRECTORIO

NOMBRE	CARGO
ING. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ	DIRECTOR GENERAL
LIC. GUADALUPE BEATRIZ MORALES CARIÑO	JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

VIII. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

ELABORÓ



MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

REVISÓ



ING. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL



LIC. GUADALUPE BEATRIZ MORALES CARIÑO
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

Xalapa, Enríquez, Ver. a 11 de Mayo de 2023

VIII. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ H. CONSEJO DIRECTIVO

En la Primera Sesión Ordinaria celebrada
el 11 de Mayo de 2023



LIC. OCTAVIO ARMENTA HERNÁNDEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
ESTADO DE VERACRUZ PRESIDENTE
SUPLENTE DEL C. PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



ING. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO



ING. OSVALDO SOLÓRZANO ROMERO
EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ
VOCAL SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

VIII. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

**Este manual fue presentado y autorizado en la
Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo celebrada
el 11 de Mayo de 2023
(se anexa copia)**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO 2023.

Una vez expuesto el punto número 7 del Orden del Día se toma el siguiente:

----- **ACUERDO IEEV-CD/1ra.ORD-2023/12** -----

Con fundamento en el artículo 16 fracción XII del Decreto de Creación del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, los integrantes del Consejo Directivo, se dan por enterados y aprueban el Programa Anual de Adquisiciones, correspondiente al ejercicio 2023. -----

13. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y MANUALES ESPECÍFICOS DE ORGANIZACIÓN

Manual General de Organización y Manuales Específicos de Organización.

En apego a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior del Instituto, a la Subdirección Administrativa específicamente en el artículo 19, fracción XXII que a la letra dice: "Elaborar, actualizar y difundir los Manuales Administrativos del Instituto; remitiéndolos a la Contraloría General del Estado y a la Secretaría de Finanzas y Planeación, para su autorización correspondiente".

Así como el artículo 15 fracción XVI del mismo Reglamento, que establece dentro de las atribuciones del Departamento Jurídico "Participar en la elaboración de manuales, circulares, instructivos y otras disposiciones competencia del Instituto, que directamente le instruya el Director General".

Con la participación de todas las áreas que integran el Instituto, se llevaron a cabo las tareas de revisión y actualización de los manuales de organización. Continuando con el procedimiento establecido, los productos fueron remitidos a la Contraloría General del Estado.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO 2023.

Con los oficios No. CGE/DGFI/SDAyPC/063/04/2023 y CGE/DGFI/SDAyPC/068/05/2023 la Subdirección de Desarrollo Administrativa y Participación Ciudadana emitió la valoración de procedencia del Manual General de Organización y Manuales Específicos de Organización, por lo que se presentan ante el Consejo Directivo del Instituto, para que contando con su aval sean nuevamente remitidos a la Contraloría General del Estado para obtener el registro de las claves correspondientes a cada manual; ya contando con los correspondientes se publicarán en la página Oficial del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.



Con fundamento en el artículo 11 fracción X del Reglamento Interior del Instituto, referente a las atribuciones del Director General, "Expedir los manuales y demás disposiciones normativas, técnicas y administrativas para la mejor organización y funcionamiento del Instituto, previa aprobación del Consejo Directivo" en este sentido, se solicita al pleno de este órgano de gobierno la aprobación del Manual General de Organización y Manuales Específicos de Organización (Anexo CD).

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO 2023.

ACUERDO IEEV-CD/1ra.ORD-2023/13

Con fundamento en el artículo 16 los integrantes del Consejo Directivo, aprueban el Manual General de Organización y los Manuales Específicos de Organización del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, para obtener el registro correspondiente en la Contraloría General del Estado. ----

14. ASUNTOS GENERALES.

Hace uso de la voz el Lic. José Miguel Valdés García, Jefe del Departamento de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Protección Civil, en representación de la Secretaría de Protección Civil del Estado, Vocal Suplente de este Consejo Directivo y menciona los siguientes puntos de mejora:

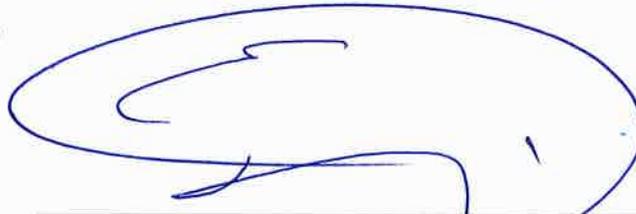
- a) Dar cumplimiento al calendario de Sesiones aprobadas en la Sesión anterior de este Consejo Directivo.
- b) Incluir en el orden del día de la Segunda Sesión el informe del Comisario respecto a los estados financieros.
- c) Dar cumplimiento al cierre de los recursos del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, siendo las 11:55 horas del día de su inicio y para constancia la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron.

ACTA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO 2023.

Por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Presidente del Consejo Directivo



Lic. Eginardo Cardaña Zavala

Jefe del Departamento Patrimonial de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz

Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz
Presidente del Consejo Directivo del IEEV



Lic. Octavio Armenta Hernández

Jefe de la Oficina de Control de la Gestión de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz
En representación del Secretario de Educación del Estado de Veracruz
Vocal Suplente del Consejo Directivo del IEEV



Ing. Ricardo García Jiménez

Director General del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz
Secretario del Consejo Directivo del IEEV



Los nombres y firmas en las presentes hojas y las anteriores, corresponden a los participantes y miembros del Consejo Directivo del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz y forman parte integrante del Acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de mayo de 2023.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO 2023.



Ing. Osvaldo Solórzano Romero

Director General de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz
En representación del Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz
Vocal Suplente del Consejo Directivo del IEEV



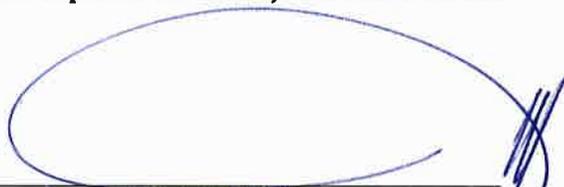
Arq. Roberto Sánchez Vega

Asesor de la Secretaría de Desarrollo Social
En representación del Secretario de Desarrollo Social del Estado de Veracruz
Vocal Suplente del Consejo Directivo del IEEV



Arq. Francisco Hernández Parra

Coordinador de Planeación y Evaluación Técnica de la Secretaría de Infraestructura y
Obras Públicas del Estado de Veracruz
En representación del Secretario de Infraestructura y Obras Públicas de Veracruz
Vocal Suplente del Consejo Directivo del IEEV

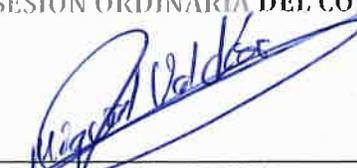


Arq. Irene María Montagner Gutiérrez

Subdirectora de Infraestructura de Salud de la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz
En representación del Secretario de Salud del Estado de Veracruz
Vocal Suplente del Consejo Directivo del IEEV

Los nombres y firmas en las presentes hojas y las anteriores, corresponden a los participantes y miembros del Consejo Directivo del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz y forman parte integrante del Acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de mayo de 2023.

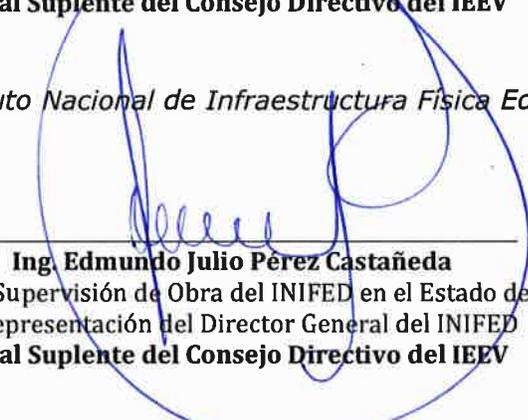
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO 2023.



Lic. José Miguel Valdés García

Jefe de Departamento de Vinculación Interinstitucional de Protección Civil
En representación de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz
Vocal Suplente del Consejo Directivo del IEEV

Por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa



Ing. Edmundo Julio Pérez Castañeda

Subgerente de Supervisión de Obra del INIFED en el Estado de Veracruz
En representación del Director General del INIFED
Vocal Suplente del Consejo Directivo del IEEV

Por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa



L.D. Ramiro Suárez Sánchez

Comisario Público en representación de la Contralora General del Estado
Comisario

Por el Órgano Interno de Control en el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz



Lic. Carlos Alberto Delgado

Encargado del Órgano Interno de Control en el IEEV
Asesor

Los nombres y firmas en las presentes hojas y las anteriores, corresponden a los participantes y miembros del Consejo Directivo del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz y forman parte integrante del Acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de mayo de 2023.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

**CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
REGISTRO ESTATAL DE MANUALES ADMINISTRATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS
Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Con fundamento en el Artículo 44 fracción IV del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende el registro número:

**IEEV-04-DGFI-0424-23-MEO-DJ-1476/01
Julio 14, 2023**


**L.C. ANGELICA JOSELIN ALARCÓN DAUZÓN
DIRECTORA GENERAL DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL**
